

## EDICTO EMPLAZATORIO

### El Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán

#### CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que tengan derechos legítimos, al **CABILDO RESGUARDO INDÍGENA DE TORIBÍO** y a la señora **JULIANA RIVEROS CALERO y/o a sus herederos**, a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a todas las **PERSONAS** que se consideren afectadas por la iniciación de la **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS** incoada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS-TERRITORIAL CAUCA, EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO COMUNITARIO DE ZANJÓN DE GARRAPATERO**, representado legalmente por la señora AURA ROSA LOBOA MINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.615.467; así como por la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto de los predios que a continuación se relacionan

<b>PREDIO N° 1:</b>	<b>SAN RAFAEL 1</b>
UBICACIÓN:	Vereda "MAZAMORRERO", MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
MATRICULA INMOBILIARIA:	132-46815
CEDULA CATASTRAL:	196980004000000090001000000000
TITULAR FOLIO DE MATRÍCULA:	CABILDO RESGUARDO INDÍGENA DE TORIBÍO
AREA GEORREFERENCIADA:	243 Has. 9931 mts2

Linderos: "**NORTE.-** : Del punto número 1 se sigue en dirección noreste colindando con el río denominado La Teta, en una distancia acumulada de 643,76 metros, pasando por los puntos número (2) de coordenadas planas X = 4601588,39 m.E - Y = 1893462,48 m.N, punto número (3) de coordenadas planas X = 4601663,64 m.E - Y = 1893647,28 m.N, hasta encontrar el punto número (4) de coordenadas planas X = 4601649,56 m.E - Y = 1893838,32 m.N, donde concurre la colindancia con el río denominada La Teta. Del punto número 4 se sigue en dirección sureste colindando con el río denominado la Teta, en una distancia acumulada de 684,99 metros, pasando por el punto número (5) de

coordenadas planas  $X = 4601830,91$  m.E -  $Y = 1893764,6$  m.N, hasta encontrar el punto número (6) de coordenadas planas  $X = 4601983,02$  m.E -  $Y = 1893660,49$  m.N, donde concurren las colindancias entre el río denominado la Teta y el predio de propiedad del señor Jaime Acosta. **SUR.-** Del punto 17 se sigue en dirección suroeste colindando con el globo 2 del predio San Rafael, camino al medio, en una distancia acumulada de 1100,22 metros, pasando por los puntos número (18) de coordenadas planas  $X = 4603148,79$  m.E -  $Y = 1892535,63$  m.N, punto número (19) de coordenadas planas  $X = 4603012,29$  m.E -  $Y = 1892371,39$  m.N, punto número (20) de coordenadas planas  $X = 4602810,86$  m.E -  $Y = 1892197,98$  m.N, hasta encontrar el punto número (21) de coordenadas planas  $X = 4602565,52$  m.E -  $Y = 1891894,08$  m.N, sitio donde concurren las colindancias con el globo 2 del predio San Rafael. **OCCIDENTE.-** Del punto 21 se sigue en dirección noroeste colindando con el predio denominado El Cairo, en una distancia de 853,85 metros, hasta encontrar el punto número (22) de coordenadas planas  $X = 4601941,55$  m.E -  $Y = 1892476,93$  m.N, sitio donde concurren las colindancias con el predio denominado El Cairo. Del punto número 22 se continúa en dirección noreste colindando con el predio denominado El Cairo, en una distancia de 189,46 metros, hasta encontrar el punto número (23) de coordenadas planas  $X = 4602068,43$  m.E -  $Y = 1892617,64$  m.N, sitio donde concurren las colindancias con el predio denominado El Cairo. Del punto número 23 se continúa en dirección noroeste colindando con el predio El Cairo, en una distancia acumulada de 1028,18 metros, pasando por el punto número (24) de coordenadas planas  $X = 4601819,29$  m.E -  $Y = 1892987,37$  m.N, hasta llegar al punto número 1 de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.. **ORIENTE.-** Del punto número 6 se sigue en dirección sureste colindando con el predio del señor Jaime Acosta, en una distancia de 347,95 metros, hasta encontrar el punto número (7) de coordenadas planas  $X = 4602056,22$  m.E -  $Y = 1893321,09$  m.N, donde concurren la colindancia con el predio de propiedad del señor Jaime Acosta. Del punto número 7 se sigue en dirección sureste colindando con el predio del señor Jaime Acosta, en una distancia acumulada de 369,52 metros, pasando por los puntos número (8) de coordenadas planas  $X = 4602099,2$  m.E -  $Y = 1893268,51$  m.N, punto número (9) de coordenadas planas  $X = 4602292,54$  m.E -  $Y = 1893229,79$  m.N, hasta encontrar el punto número (10) de coordenadas planas  $X = 4602395,06$  m.E -  $Y = 1893249,66$  m.N, donde concurren las colindancias del predio de propiedad el señor Jaime Acosta y el predio Zanjón Coronado. Del punto número 10 se sigue en dirección sur colindando con el predio Zanjón Coronado, en una distancia de 177,508 metros, hasta encontrar el punto número (11) de coordenadas planas  $X = 4602396,96$  m.E -  $Y = 1893072,17$  m.N, donde concurre la colindancia con el predio Zanjón Coronado. Del punto número 11 se sigue en dirección sureste colindando con el predio Zanjón Coronado, en una distancia acumulada de 877,18 metros, pasando por los puntos número (12) de coordenadas planas  $X = 4602608,6$  m.E -  $Y = 1893016,61$  m.N, punto número (13) de coordenadas planas  $X = 4602684,03$  m.E -  $Y = 1893016,59$  m.N, punto número (14) de coordenadas planas  $X =$

4602882,33 m.E - Y = 1892865,92 m.N, punto número (15) de coordenadas planas X = 4602988,2 m.E - Y = 1892798,88 m.N, punto número (16) de coordenadas planas X = 4603091,34 m.E - Y = 1892676,41 m.N, hasta encontrar el punto número (17) de coordenadas planas X = 4603136,16 m.E - Y = 1892657,98 m.N, donde concurre la colindancia con el predio Zanjón Coronado.”

**PREDIO N° 2:**

UBICACIÓN:

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

TITULAR FOLIO DE MATRÍCULA:

AREA GEORREFERENCIADA:

**EL CAIRO 1**

Vereda “MAZAMORRERO”, MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)

132-46816

196980004000000090004000000000.

C.C. DE ZANJÓN DEL GARRAPATERO

191 Has. 1783 mts2

Linderos: “**NORTE.** Del punto número 70 se continua en sentido noreste aguas arriba por el rio La teta en una distancia acumulada de 325,56 metros, pasando por los puntos número (71) de coordenadas planas X = 4601280,69 m.E - Y = 1893269,04 m.N, punto número (72) de coordenadas planas X = 4601289,12 m.E - Y = 1893383,11 m.N, hasta encontrar el punto número (1) de coordenadas planas X = 4601416,29 m.E - Y = 1893406,75 m.N, sitio donde concurren las colindancias entre el Rio la Teta y el predio San Rafael (globo1). **SUR.** Del punto número 52 se continua en sentido suroeste colindando con la finca casa tabla en una distancia acumulada de 378,42 metros pasando por los puntos número (53) de coordenadas planas X = 4603347,83 m.E - Y = 1890866,6 m.N, punto número (54) de coordenadas planas X = 4602993,44 m.E - Y = 1890824,36 m.N, hasta llegar al punto número (55) de coordenadas planas X = 4602981,77 m.E - Y = 1890824,75 m.N, sitio donde concurren las colindancias entre la finca casa tabla y el predio denominado Laguna. **OCCIDENTE.** Del punto número 55 se continua en sentido noroeste colindado con el predio denominado La Laguna en una distancia de 567,86 metros hasta llegar al punto número (56) de coordenadas planas X = 4602533,24 m.E - Y = 1891173,02 m.N, sitio donde concurre la colindancia con el predio denominado la laguna. Del punto número 56 se continua en sentido noroeste colindando con el predio denominado La Laguna en una distancia de 35,98 metros hasta llegar al punto número (57) de coordenadas planas X = 4602528,68 m.E - Y = 1891208,71 m.N, sitio donde concurren las colindancias entre el predio denominado la Laguna y el predio del señor Pio Quinto Otoro. Del punto número 57 se continua en sentido noroeste colindando con el predio del señor Pio Quito Otoro en una distancia de 176,58 metros, hasta llegar al punto número (58) de coordenadas planas X = 4602471,54 m.E - Y = 1891375,78 m.N, sitio donde concurren las colindancias entre el predio del señor Pio Quito Otoro y el predio

de propiedad del señor Wilson Zapata. Del punto número 58 se continua en sentido noroeste colindando con el predio del señor Wilson Zapata en una distancia de 456,07 metros, hasta llegar al punto número (59) de coordenadas planas  $X = 4602127,28$  m.E -  $Y = 1891674,07$  m.N, sitio donde concurre la colindancia con el predio del señor Wilson Zapata. Del punto número 59 se continua en sentido suroeste colindando con el predio del señor Wilson Zapata en una distancia de 164,34 metros, hasta llegar al punto número (60) de coordenadas planas  $X = 4601990$  m.E -  $Y = 1891584,7$  m.N, sitio donde concurren las colindancias entre el predio del señor Wilson zapata y el predio de propiedad de Marcelina Palomino. Del punto número 60 se continua en sentido norte colindando con el predio de propiedad de la señora Marcelina Palomino en una distancia de 33,53 metros, hasta llegar al punto número (61) de coordenadas planas  $X = 4601980,56$  m.E -  $Y = 1891616,88$  m.N, sitio donde concurren la colindancia con el predio de propiedad de Marcelina Palomino. Del punto número 61 se continua en sentido suroeste colindando con el predio de propiedad de Marcelina Palomino en una distancia acumulada de 459,68 metros pasando por el punto número (62) de coordenadas planas  $X = 4601881,46$  m.E -  $Y = 1891490,06$  m.N, hasta llegar punto número (63) de coordenadas planas  $X = 4601587,19$  m.E -  $Y = 1891438,56$  m.N, sitio donde concurren las colindancias con el predio de la señora Marcelina Palomino y el predio de Pio Quinto Otoro. Del punto número 63 se continua en sentido noroeste colindan con el predio del señor Pio Quito Otoro en una distancia de 104,59 metros hasta llegar al punto número (64) de coordenadas planas  $X = 4601515,07$  m.E -  $Y = 1891514,31$  m.N, sitio donde concurre la colindancia con el predio del señor Pio Quinto Otoro. Del punto número 64 se continua en sentido suroeste colindando con el predio del señor Pio Quinto Otoro en una distancia de 127,47 metros hasta llegar al punto número (65) de coordenadas planas  $X = 4601396,63$  m.E -  $Y = 1891467,18$  m.N, sitio donde concurren las colindancias entre el predio del señor Pio Quinto Otoro y el Rio Mazamorrero. Del punto número 65 se continua en sentido noroeste colindando con el río Mazamorrero en una distancia acumulada de 2835,79 metros, pasando por los puntos número (66) de coordenadas planas  $X = 4601488,23$  m.E -  $Y = 1892008,81$  m.N, punto número (67) de coordenadas planas  $X = 4601253,14$  m.E -  $Y = 1892129,19$  m.N, punto número (68) de coordenadas planas  $X = 4601200,9$  m.E -  $Y = 1892544,52$  m.N, punto número (69) de coordenadas planas  $X = 4601107,21$  m.E -  $Y = 1892797,37$  m.N, hasta llegar al punto número 70 de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre. **ORIENTE.** Del punto número 1 se continua en sentido sureste colindando con el predio san Rafael (globo 1), en una distancia acumulada de 2071,49 metros pasando por los puntos número (24) de coordenadas planas  $X = 4601819,29$  m.E -  $Y = 1892987,37$  m.N, punto número (23) de coordenadas planas  $X = 4602068,43$  m.E -  $Y = 1892617,64$  m.N, punto número (22) de coordenadas planas  $X = 4601941,55$  m.E -  $Y = 1892476,93$  m.N, hasta llegar al punto número (21) de coordenadas planas  $X = 4602565,52$  m.E -  $Y = 1891894,08$  m.N, sitio donde concurren las colindancias entre el predio San Rafael (globo 1) y la vía vereda al

medio. Del punto número 21 se continua en sentido sureste colindando con el predio San Rafael (globo 2) vía vereda al medio, en una distancia acumulada de 1490,31 metros pasando por los puntos número (50) de coordenadas planas X = 4602789,75 m.E - Y = 1891358,34 m.N, punto número (51) de coordenadas planas X = 4603224,66 m.E - Y = 1891227,91 m.N, hasta llegar al punto número (52) de coordenadas planas X = 4603356,69 m.E - Y = 1890870,88 m.N, sitio donde concurren las colindancias entre el predio san Rafael (globo 2) vía vereda al medio y la finca casa tabla.”

**PREDIO N° 3:**

UBICACIÓN:

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

TITULAR FOLIO DE MATRÍCULA:

AREA GEORREFERENCIADA:

**POTRERITO**

Vereda "MAZAMORRERO", MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)

132-1398

196980004000000090051000000000.

JULIANA RIVEROS CALERO

20 Has. 3790 mts<sup>2</sup>

Cuadro de colindancias:

Cuadro de Colindancias			
Puntos	Colindante	Orientación	distancia
1 A 2	Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero	NORTE	365,52
2 A 3	Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero	ESTE	753,32
3 A 4	Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero	ESTE	48,35
4 A 5	Ricardo Figueroa Solarte - Edison Rivera	OESTE	310,28
5 A 6	Adolfo Ararat Nazarit - Nubia Hernandez Tarira	OESTE	378,56
6 A 1	Uverlinda Abonia - Ligia Ocoro - Elbania Ocoro	OESTE	131,24

La información que antecede es tomada del Informe Técnico Predial de la URT-CAUCA.

Para que COMPAREZCAN Y HAGAN PARTE de la presente SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS ya referenciada y radicada en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, bajo el N° **19001-31-21-001-2021-00098-00**. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en los numerales 2. y 3. del artículo 125, Decreto 4635 de 2011.

Se hace saber que las personas interesadas cuentan con el término de **quince (15) días** contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para comparecer al proceso comunicándose por escrito al correo electrónico

[j01cctoertpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoertpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co) o vía telefónica o ws al celular No. 312-8596729 con el fin de hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.



**LUZ DAISY SANDOVAL LASSO**

Secretaria AD-Hoc